

ACCIÓN URGENTE

TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENCARCELADOS EN MYANMAR

Cinco trabajadores de los medios de comunicación de Myanmar han sido condenados a 10 años de cárcel y trabajos forzados por sus actividades periodísticas. Los cinco son presos de conciencia y deben ser puestos en libertad de forma inmediata e incondicional.

El 10 de julio, un tribunal del distrito de Pakokku, en la región de Magwe, condenó a los periodistas de *Unity Lu Maw Naing*, *Yarzar Oo*, *Paing Thet Kyaw*, *Sithu Soey* y al director ejecutivo de este periódico, *Tint San*, a 10 años de cárcel y trabajos forzados en aplicación de la Ley de Secretos Oficiales de Myanmar. Todos ellos habían sido detenidos entre el 31 de enero y el 1 de febrero de 2014, tras la publicación el 25 de enero de un artículo en *Unity* sobre una presunta fábrica secreta de armas químicas en el área de Pauk, distrito de Pakokku. Según los medios de comunicación oficiales, los cinco fueron acusados de "revelar secretos de Estado, entrar sin autorización en la zona de acceso restringido de la fábrica, tomar fotos y ser cómplices", en aplicación del artículo 3.1 A/9 de la Ley de Secretos Oficiales de Myanmar. Según los informes, los cinco piensan recurrir la sentencia.

Todos se encuentran detenidos en la cárcel de Pakokku, aunque se teme que puedan ser trasladados a cárceles muy alejadas de donde residen sus familias. El traslado de los presos de conciencia a cárceles remotas era característico del anterior régimen militar.

Lu Maw Naing ha recibido algo de atención médica tras sufrir dolores de espalda y estómago. Sin embargo, las condiciones de detención en Myanmar son malas, y todos corren peligro de sufrir tortura u otros malos tratos y no poder acceder al tratamiento médico adecuado.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades de Myanmar que pongan inmediatamente en libertad incondicional a Lu Maw Naing, Yarzar Oo, Paing Thet Kyaw, Sithu Soe y Tint San;
- Hasta que esto suceda, pidiéndoles que garanticen que los cinco hombres no son torturados ni sufren otros malos tratos, que no son trasladados a cárceles remotas, que pueden acceder regularmente a sus familiares y a los abogados de su elección y que se les proporciona el tratamiento médico que puedan necesitar.
- Pidiéndoles que pongan en libertad inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia de Myanmar y retiren los cargos contra todas las personas que han sido detenidas únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión;
- Pidiéndoles que deroguen o revisen y modifiquen todas las leyes que imponen restricciones ilícitas al derecho a la libertad de expresión para garantizar que se ajustan a las normas y el derecho internacional de los derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 de agosto de 2014 A:

Presidente
 President
 Thein Sein
 President's Office
 Nay Pyi Taw
 Myanmar
**Tratamiento: Your Excellency /
 Excelencia**

Ministro del Interior
 Minister of Home Affairs
 Lt Gen. Ko Ko
 Ministry of Home Affairs
 Office No. 10
 Nay Pyi Taw
 Myanmar
**Tratamiento: Dear Minister / Señor
 Ministro**

Y copia a:
Presidente de la Comisión Nacional de
 Derechos Humanos de Myanmar
 Chairman, Myanmar National Human
 Rights Commission
 U Win Mra
 27 Pyay Road, Hline Township
 Yangon
 Myanmar

Envíen también copias a la representación diplomática de Myanmar acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 82/14. Más información: <http://amnesty.org/en/library/info/ASA16/004/2014/en>

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENCARCELADOS EN MYANMAR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A pesar de una serie de reformas realizadas en el país, Amnistía Internacional sigue recibiendo informes de intimidación, arrestos y detención de defensores de los derechos humanos, incluidos periodistas, que llevan a cabo de forma pacífica su actividad legítima.

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos e incluye el derecho de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación deben poder trabajar en todo el país y realizar investigaciones sin temor a represalias o detenciones.

En su informe final ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Tomás Ojea Quintana, expresó su preocupación por la Ley de Secretos Oficiales de Myanmar. Ojea la incluyó entre el sinnúmero de leyes que no se ajustan a las normas internacionales, y reiteró los llamamientos al gobierno de Myanmar para que revise y modifique estas leyes ateniéndose a un calendario claramente definido.

A Amnistía Internacional le siguen preocupando los juicios en Myanmar, que en su mayoría distan mucho de cumplir las normas internacionales. Además, la organización sigue recibiendo informes sobre las malas condiciones de las cárceles de Myanmar, incluida la falta de acceso a tratamiento médico adecuado. Otros motivos de preocupación son la falta de acceso a agua potable, alimentación adecuada y agua para asearse.

Nombre: Lu Maw Naing, Yarzar Oo, Paing Thet Kyaw, Sithu Soe y Tint San

Sexo: hombres

Más información sobre AU: 82/14 Índice: ASA 16/013/2014 Fecha de emisión: 15 de julio de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

